

Este modelo de la Notaría de Barcelona Bosch-Bages se basa en el supuesto de una **persona física que otorga poder a dos personas físicas para la compra de una finca.**

NÚMERO:

PODER ESPECIAL

EN BARCELONA, mi residencia, a *.

Ante mí,* Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.

COMPARECEN:

D. *, mayor de edad, *, *, vecino de *, con domicilio en *, y con D.N.I número *; y,

D. *, mayor de edad, *, *, vecino de *, con domicilio en *, y con D.N.I número *;

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho.

Les identifico mediante el cotejo legal de sus respectivos documentos de identidad que me exhiben; y asegurando tener y teniendo a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de APODERAMIENTO,

DICEN Y OTORGAN:

Que confieren **PODER** amplio y tan bastante como en derecho se requiera y sea menester a favor de D.*, mayor de edad, *, vecino de *, con domicilio en *, y con D.N.I número *, para que, en nombre y representación de los poderdante, pueda ejercitar las siguientes:

FACULTADES:

COMPRAR en un porcentaje de *% cada uno de ellos a **Don ***, mayor de edad, *, vecino de *, con domicilio en* y con D.N.I número *, y a **Doña ***, mayor de edad, *, vecina de *, con domicilio en * y con D.N.I número*, la finca sita en (*indicar una somera descripción de la finca*) * por el precio, pactos y condiciones que libremente estipule el apoderado; pagar el precio anticipadamente, al contado o aplazarlo; pactar plazos en el pago del precio

aplazado, subrogarse en la deuda personal e hipotecaria que grava la finca, novar la misma, e incluso constituir garantías reales, incluso la hipotecaria o la condición resolutoria con motivo del precio aplazado, y cancelar en su día las garantías constituidas, así como establecer fórmulas para su cancelación unilateral por parte del comprador.

Y para todo lo dicho, en general, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos o convenientes para el ejercicio de las antedichas facultades, incluso escrituras de subsanación, aclaración, rectificación o complemento de otra.

Promete estar a derecho y tener por firme y válido cuanto en virtud de este poder fuere obrado.

ADVERTENCIAS

Hago de palabra las advertencias legales.

Las personas comparecientes quedan informadas de lo siguiente:

Sus datos personales y los de sus representados en su caso, serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose la persona otorgante obligada a facilitar los datos personales, y estando informada de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas

por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.

El responsable del tratamiento es el Notario titular del presente protocolo, con despacho de Paseo de Gracia, número 32 1º de Barcelona.

Los derechos de acceso, rectificación, recuperación, limitación de tratamiento, oposición al mismo y portabilidad, ejercitables por correo postal, quedan modalizados a tenor de lo dispuesto en el propio Reglamento europeo y en las disposiciones legales que regulan la actuación del Notario, que es funcionario público.

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

La persona compareciente presta su conformidad expresa y explícita a la incorporación de sus datos.

OTORGAMIENTO

Así lo otorga, y cumplido el requisito de la lectura de este instrumento público conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, el

compareciente se declara enterada de su contenido, se ratifica en el mismo y firma conmigo.

AUTORIZACIÓN

Y yo el Notario, hago constar que el consentimiento ha sido libremente prestado, que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y que este instrumento público queda extendido en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, numerados correlativamente desde el primero hasta el presente.

De todo lo por mi aseverado en este instrumento público, yo, el Notario, doy fe.-